

## ANEXO II

## TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. José María Arribas Andrés.

Vocal de la Administración: D. Juan Carlos Ibáñez Martín.

Vocal de la Administración: D.ª Teresa de Jesús Díez Sánchez.

Vocal de Sindicatos (U.G.T.): D. Jerónimo Molinero Sastre.

Secretario: D. Roberto Vega Alonso.

## TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: D.ª Belén Bausela Zamarro.

Vocal de la Administración: D.ª María Isabel Álvarez Redondo.

Vocal de la Administración: D. Santiago Mayor Vara.

Vocal de Sindicatos (U.G.T.): D.ª Isabel Urbano Villanueva.

Secretaría: D.ª Rocío López Muñoz.

**ORDEN PAT/1715/2005, de 20 de diciembre, por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria, (Médico del Trabajo) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de su bolsa de empleo.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 28/2005, de 21 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de abril), y en la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso en la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivados de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 11 de mayo), con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración Regional, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 31 de mayo),

## ACUERDA:

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria, (Médico del Trabajo) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y para la constitución de la bolsa de empleo de este Cuerpo con sujeción a las siguientes,

## BASES:

*Primera.- Normas generales.*

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas del Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria, (Médico del Trabajo) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en: la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León; en el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en lo que no contravenga a la precitada Ley; en el Decreto 28/2005, de 21 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005; en la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso en la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivados de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005, así como en las bases de la presente Orden.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo I.

1.4. El procedimiento de selección será el de oposición y estará formado por los cuatro ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros y el cuarto voluntario y de mérito.

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de hasta un máximo de 100 preguntas con respuestas múltiples, basado en el programa que figura en el Anexo I, y se ajustará a las reglas contenidas en la base cuarta de la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.
- Segundo ejercicio: Consistirá en redactar tres temas, a elegir por el aspirante, de entre los cuatro propuestos por el Tribunal del programa que figura como Anexo I. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas. El ejercicio será leído por el opositor en sesión pública y llamamiento único, previo señalamiento de día y hora. Una vez finalizado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente. Finalizada la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido de la exposición durante diez minutos como máximo.
- Tercer ejercicio. Consistirá en exponer oralmente, durante un tiempo máximo de 90 minutos en total, cuatro temas extraídos al azar por el opositor en el momento de su llamamiento de entre los temas comprendidos en las materias específicas programa. Este ejercicio tendrá lugar en sesión pública y llamamiento único, previo señalamiento de día y hora. Transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el opositor abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente. Finalizada la exposición, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido de la misma durante diez minutos como máximo.
- Cuarto ejercicio: Voluntario y de mérito. Consistirá en la traducción directa y sin diccionario, de un texto propuesto por el Tribunal, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos. El ejercicio versará sobre el idioma francés o el inglés, a elección del aspirante que deberá indicar en la solicitud el idioma por el que opta.

1.4. El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

*Segunda.- Constitución de la bolsa de empleo.*

2.1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 43 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, se constituirá la bolsa de empleo del Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria, (Médico del Trabajo) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en la que se integrarán preferentemente aquellos aspirantes que, habiendo ejercido esta opción que prevista en la propia solicitud de participación en el procedimiento selectivo, hubieran aprobado alguna de las fases o pruebas de que conste éste, sin llegar a su superación y consiguiendo nombramiento.

2.2. Los aspirantes podrán manifestar su voluntad de acceder a la bolsa de empleo para una o varias provincias.

2.3. El orden de prelación de los aspirantes que constituyan la bolsa de empleo se establecerá según el número de ejercicios eliminatorios superados y entre aquellos que hubieran superado igual número de ejercicios, en virtud de la puntuación global obtenida en los mismos.

La prelación entre aquellos que no hubieran superado ninguno de los ejercicios eliminatorios se establecerá según la puntuación obtenida en el primero de ellos.

En caso de empate en la puntuación obtenida por varios aspirantes se establecerá la preferencia por orden alfabético, comenzando por la letra que determina el orden de actuación de los aspirantes en el proceso selectivo.

2.4. La gestión y funcionamiento de la bolsa de empleo se ajustará a lo dispuesto en la Orden PAT/618/2004, de 19 de abril, por la que se establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Especialidades de funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

### *Tercera.– Requisitos de los aspirantes.*

Además de los requisitos establecidos en la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes:

3.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, podrán participar sus descendientes y los del cónyuge menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.2. Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

### *Cuarta.– Solicitudes.*

4.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que figuran en el Anexo II de la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo, y en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/solicitudopos/>). Para rellenar la solicitud se podrá utilizar el formulario que aparece publicado en la web de la Junta de Castilla y León. Su utilización no supondrá en ningún caso la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud y del pago de la tasa, con arreglo a lo indicado en esta base.

4.2. En los correspondientes recuadros de la instancia se deberán hacer constar los datos que se indican de la forma siguiente:

En el apartado 1, «Cuerpo» se consignará «FACULTATIVO SUPERIOR, ESCALA SANITARIA, (MÉDICO DEL TRABAJO)»

En el apartado 1, Tipo de acceso: «Libre».

El apartado 2, se dejará en blanco.

En el apartado 3, se especificará, en su caso, la discapacidad que padece: «F», Física, «P», Psíquica o «S», Sensorial y las posibles adaptaciones que precise para la realización de los ejercicios cuando éstas sean necesarias, haciendo constar:

«1» Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.

«2» Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.

«3» Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión.

«4» Necesidad de intérprete, debido a sordera.

«5» Sistema braille de escritura, por invidente.

«6» Otras, especificando cuáles.

En el apartado 4, se relacionarán los datos personales del solicitante.

En el apartado 5, se deberá hacer constar la titulación poseída.

El apartado 6, se dejará en blanco.

En el apartado 7.1., se indicará el idioma elegido (francés o inglés) para la realización del ejercicio voluntario y de mérito.

En el apartado 7.2, consignarán «Sí» aquellos aspirantes que manifiesten la voluntad de acceder a la bolsa de empleo del indicando las provincias a las que opta (AV-Ávila, BU-Burgos, LE-León, P-Palencia, SA-Salamanca, SG-Segovia, SO-Soria, VA-Valladolid, ZA-Zamora). En caso de no hacer constar la provincia, se entenderá que el aspirante opta a todas las provincias.

4.3. Los aspirantes con discapacidad que tengan necesidades específicas de adaptación para su participación en las pruebas selectivas lo harán constar en su solicitud, debiendo adjuntar a la misma el informe técnico emitido por el órgano competente en los términos establecidos en el apartado 10 de la base novena de la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo.

4.4. Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar con la solicitud la documentación a que se refiere el apartado 12 de la base novena de la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo.

4.5. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Sanidad, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

4.6. El aspirante deberá abonar por derechos de examen la cantidad de 26,20 euros, que ingresará en las Oficinas del BBVA, en la cuenta corriente abierta, a nombre de «Junta de Castilla y León: Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Cuenta restringida recaudación derechos examen», con el n.º 0182 1923 14 0202358960.

### *Quinta.– Admisión de aspirantes.*

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de dos meses, la Secretaría General de la Consejería de Sanidad dictará Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» aprobando las listas provisionales de admitidos, indicando en su caso las provincias a las que optan los aspirantes que han manifestado su voluntad de acceder a la bolsa de empleo, y de excluidos con las causas de exclusión. Dichas listas se expondrán al público en los lugares indicados en el párrafo primero de la base 4.1.

5.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución citada anteriormente, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

5.3. Las reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio, al menos con siete días naturales de antelación al comienzo del mismo.

5.4. Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Secretaría General de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### *Sexta.– Tribunales.*

6.1. El Tribunal calificador, titular y suplente, figura como Anexo II de esta convocatoria.

6.2. Previa convocatoria por el Presidente de los miembros titulares y suplentes se constituirá el Tribunal en el plazo máximo de 30 días a partir de su designación.

6.3. El Tribunal podrá solicitar a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad el nombramiento e incorporación de aquel personal colaborador que se estime necesario para el desarrollo de las pruebas o de asesores especialistas cuando las circunstancias o el carácter de alguna de las pruebas así lo aconseje.

6.4. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Sanidad (Paseo de Zorrilla, n.º 1. 47071. Valladolid).

### *Séptima.– Desarrollo de los ejercicios.*

Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

7.1. El primer ejercicio deberá tener lugar antes del 30 de abril de 2006.

7.2. En la resolución del Tribunal que haga pública la puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio, se anunciará la fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio.

7.3. En la resolución del Tribunal que publique la puntuación obtenida en el segundo ejercicio se convocará a los aspirantes para la realización del tercer ejercicio.

7.4. Finalizada la lectura del tercer ejercicio, se hará pública la puntuación obtenida y se convocará a los aprobados que hayan solicitado realizar el ejercicio voluntario y de mérito.

7.5. Finalizada la actuación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación definitiva de aprobados y sus calificaciones.

### *Octava.– Calificación de los ejercicios.*

8.1. Los ejercicios eliminatorios se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario para pasar al siguiente ejercicio y aprobar, obtener un mínimo de un cinco en cada uno de ellos. El ejercicio voluntario y de méritos se calificará con un máximo de dos puntos.

8.2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios.

8.3. En caso de empate se deshará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. De continuar el empate, se deshará teniendo en cuenta la mayor puntuación de los ejercicios tercero y primero, por este orden.

*Novena.— Relación de aprobados y presentación de documentos.*

9.1. Las relaciones de aprobados de los distintos ejercicios, que irán firmadas por la Secretaria del Tribunal con el visto bueno de su Presidente, se harán públicas en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano citados en la base 4.1.

9.2. Finalizado el procedimiento, el Tribunal hará pública en los mismos lugares señalados en el apartado anterior la relación de opositores que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y su suma total. Dicha relación se elevará a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

9.3. La relación de aprobados, junto con la oferta de las vacantes correspondientes, será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, debiendo los aspirantes que figuren en las mismas presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación, en la Dirección General de la Función Pública, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad debidamente compulsada.
- b) Fotocopia compulsada de alguno de los títulos o documentos señalados en la base 3.2. Si está expedido en el extranjero deberá presentarse su homologación.
- c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración pública.
- d) Los aspirantes con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrán ser nombrados funcionarios quedando sin efectos todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad de la solicitud de participación.

*Décima.— Publicidad de la Bolsa de Empleo.*

El Tribunal hará pública en los mismos lugares señalados en la base 9.1. la relación de aspirantes que constituyen la bolsa de empleo del Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria, (Médico del Trabajo) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, por orden de prelación. Dicha relación se elevará a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para su publicación.

*Undécima.— Nombramiento de funcionarios.*

11.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que han superado las pruebas selectivas serán nombrados funcionarios del Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria, (Médico del Trabajo) de la Administración de la Comunidad Castilla y León por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, la cual se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», junto con las vacantes adjudicadas.

11.2. La adjudicación de vacantes se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que se cumplan los requisitos objetivos determinados para cada plaza en la Relación de Puestos de Trabajo.

*Decimosegunda.— Norma final.*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia

de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de diciembre de 2005.

*El Consejero,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

## ANEXO I

### MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y libertades. La Corona.

Tema 2. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Procedimiento de elaboración de las Leyes. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Los Ministros. Otras unidades administrativas. Los órganos territoriales.

Tema 4. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

Tema 5. La organización territorial del Estado. La Administración Local. Provincia, municipio y otras entidades. La Administración institucional. Las Comunidades Autónomas.

Tema 6. La Comunidad Autónoma de Castilla y León: antecedentes. El Estatuto de Autonomía: estructura, contenido y modificaciones.

Tema 7. Las Cortes de Castilla y León: organización. El procedimiento legislativo.

Tema 8. La Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León: estructura y contenido. La Junta de Castilla y León: el Presidente y los Consejeros. La Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 9. El Tribunal de Cuentas. El Consejo Consultivo de Castilla y León y el Procurador del Común. El Consejo Regional de Salud de Castilla y León.

Tema 10. El personal al servicio de la Comunidad de Castilla y León. La Ley de la Función Pública de Castilla y León: estructura y contenido. Derechos y deberes de los funcionarios. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 11. Los conceptos de Administración pública y Derecho administrativo. Las fuentes del Derecho administrativo. La Constitución como norma jurídica. La ley: clases. El reglamento. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 12. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 13. El procedimiento administrativo: sujetos, requisitos y fases del procedimiento. Revisión de los actos administrativos; especial referencia a los recursos administrativos.

Tema 14. Los contratos administrativos: naturaleza, características y clases. Disposiciones comunes y requisitos para contratar. Revisión de precios y otras alteraciones contractuales.

Tema 15. El dominio público: concepto, naturaleza y elementos. Clasificación y régimen jurídico de los bienes patrimoniales de la Administración. La expropiación forzosa: concepto, naturaleza, elementos y procedimiento.

Tema 16. La Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.

Tema 17. La Unión Europea (U. E.) Objetivos. El Tratado de la Unión Europea: situación actual. Las instituciones: Consejo, Parlamento Europeo, Comisión y Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Las fuentes del derecho comunitario.

Tema 18. Mujer y sociedad: desigualdades de género y obstáculos. Estrategias de actuación. Políticas institucionales de igualdad de oportunidades: internacionales, europeas, nacional y regional. El III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León.

Tema 19. Regulación básica de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Derechos y Deberes de las Personas en relación con la Salud en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Procedimientos de reclamación y sugerencia en el ámbito sanitario.

Tema 20. Régimen General de la Seguridad Social. Entidades gestoras y colaboradoras. Los servicios de prevención. Regulación Estatal en materia de Salud Laboral.

#### MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 21. Concepto de salud. El modelo de determinantes de la salud.

Tema 22. Promoción de la salud en el medio laboral. Educación para la salud en el medio laboral: concepto, métodos, modelos.

Tema 23. Planificación sanitaria. Los programas de salud y su evaluación. Aplicaciones en salud laboral.

Tema 24. La gestión de calidad en los servicios sanitarios. Eficacia, efectividad y eficiencia. Otras dimensiones de la calidad en relación con la prestación de servicios de salud. Certificación y calidad en los servicios de prevención de riesgos laborales.

Tema 25. Variabilidad en las ciencias de la salud. Estadística descriptiva. Tipos de distribuciones estadísticas. Medidas de centralización y dispersión.

Tema 26. Estadística analítica. Contraste de hipótesis. La significación estadística.

Tema 27. Epidemiología laboral: Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios experimentales. Estudios observacionales: cohortes, casos y controles, transversales.

Tema 28. Epidemiología laboral: La estimación del riesgo. El riesgo relativo. El riesgo atribuible. Las fracciones etiológicas. La razón de riesgos.

Tema 29. Epidemiología laboral: La valoración de la causalidad. Los errores aleatorios y sistemáticos en los estudios epidemiológicos. Tipos de sesgos, identificación y control.

Tema 30. Epidemiología laboral: Validez de las pruebas diagnósticas: Sensibilidad. Especificidad. Valores predictivos.

Tema 31. La medicina basada en la evidencia. Concepto. Métodos. Niveles de evidencia y recomendación.

Tema 32. Investigación en medicina del trabajo. Metodología de investigación.

Tema 33. La búsqueda bibliográfica. Metodología. Recursos específicos para búsqueda bibliográfica en medicina del trabajo. Principales referencias nacionales e internacionales.

Tema 34. Formación del personal sanitario en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales. La especialidad de medicina y enfermería del trabajo.

Tema 35. Formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Los planes de formación.

Tema 36. Relación médico-paciente. La entrevista clínica. La orientación hacia el paciente en el contexto de la medicina del trabajo.

Tema 37. Sociología laboral. Relaciones interpersonales. Competitividad y conflictividad en el entorno laboral.

Tema 38. La vigilancia de la salud. Concepto y principios. Sistemas de información sanitaria en vigilancia de la salud. La historia médico-laboral.

Tema 39. Reconocimientos médicos en vigilancia de la salud. Protocolos de vigilancia sanitaria específica.

Tema 40. Prevención de riesgos laborales. Organización, recursos, actividad. Los servicios de prevención.

Tema 41. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: constitución, competencias y ámbito de actuación. La colaboración de las empresas: modalidades.

Tema 42. Autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios: normativa legal. Autorización de servicios de prevención de riesgos laborales. Criterios y requisitos.

Tema 43. Accidente de trabajo: Concepto. Etiología. Los componentes del riesgo: máquina, trabajador, ambiente laboral, organizativo, humano: caracteres de cada factor.

Tema 44. Accidente de trabajo: Declaración y prestaciones. Las secuelas de los accidentes de trabajo. Tipos y prestaciones. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 45. La enfermedad profesional: concepto, declaración, requisitos. La lista de enfermedades profesionales. Perspectivas en la inclusión de nuevas enfermedades profesionales.

Tema 46. Valoración médica del daño corporal en el ámbito laboral. Concepto del daño. Principales sistemas y criterios de valoración.

Tema 47. Los conceptos de deficiencia, discapacidad y minusvalía. Clasificación de la OMS. Calificación y valoración del grado de deficiencia, discapacidad y minusvalía.

Tema 48. Incapacidad laboral: Definición y concepto. Valoración. Incapacidad temporal: Concepto y requisitos. Incapacidad permanente: Concepto, clases y grados. Prestaciones en incapacidad.

Tema 49. La ergonomía: métodos de valoración. El análisis de tareas y puestos de trabajo en salud laboral. Tratamiento ergonómico de las condiciones de trabajo: confort acústico, térmico, lumínico y cromático.

Tema 50. La carga de trabajo: carga física y mental.

Tema 51. Alteraciones de la salud relacionadas con los edificios de trabajo. Síndrome del edificio enfermo: Aspectos epidemiológicos. Factores etiológicos y consecuencias para la salud.

Tema 52. Exposición laboral a fibras de amianto: Tipos de amianto. Tipos de exposición. Patologías relacionadas con el amianto. Vigilancia de la Salud en trabajadores relacionados con el amianto.

Tema 53. Patología laboral de los trabajadores expuestos a riesgos eléctricos y mecánicos. Vigilancia de la salud en estos trabajadores.

Tema 54. Efectos del ruido sobre la salud. Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al ruido. Exploración clínica específica. Valoración del daño auditivo en Medicina del Trabajo. La audiometría.

Tema 55. Efectos sobre la salud del uso de pantallas de visualización de datos. Vigilancia de la Salud de los trabajadores expuestos al riesgo de pantallas de visualización de datos.

Tema 56. Protección de la maternidad en el medio laboral: Vigilancia de la salud de las trabajadoras embarazadas y durante la lactancia. Los factores de riesgo en el embarazo como causa de interrupción de la actividad laboral. Criterios de valoración.

Tema 57. Alcoholismo: Definición, Epidemiología, Aspectos preventivos y asistenciales. Prevención en el medio laboral.

Tema 58. Tabaquismo: Definición, Epidemiología, Aspectos preventivos y asistenciales. Prevención en el medio laboral.

Tema 59. Las dependencias a drogas no institucionalizadas en el medio laboral: Aspectos legales. Aspectos preventivos. Control biológico.

Tema 60. Tuberculosis en el medio laboral: Etiología. Clasificación de los contactos. Protocolos de actuación en los trabajadores expuestos.

Tema 61. Hepatitis B. Etiología, epidemiología, clínica, diagnóstico y tratamiento. Vacunación de hepatitis B en el medio laboral.

Tema 62. Brucelosis. Etiología, epidemiología, clínica, diagnóstico y tratamiento. Medidas preventivas en el medio laboral.

Tema 63. Infecciones causadas por Legionella. Etiología, epidemiología, clínica, diagnóstico y tratamiento. Medidas preventivas en el medio laboral.

Tema 64. Tétanos. Etiología, epidemiología, clínica, diagnóstico y tratamiento. Profilaxis en el medio laboral.

Tema 65. Gripe. Etiología, epidemiología, clínica, diagnóstico y tratamiento. Prevención en el medio laboral.

Tema 66. Programas de vacunación en el medio laboral. Inmunoprofilaxis.

Tema 67. Sistemas de valoración de la exposición laboral a agentes nocivos: Clasificación y utilidad de los métodos.

Tema 68. Las intoxicaciones profesionales. Principales intoxicaciones y vías de entrada. Los criterios de dosis máxima de exposición y de dosis biológica de exposición. Vigilancia y valoración laboral del riesgo de intoxicación.

Tema 69. Terapéutica general de las intoxicaciones. Normas de auxilio inmediato.

Tema 70. Patología laboral de los trabajadores expuestos a plaguicidas. Vigilancia de la salud en estos trabajadores.

Tema 71. Patología laboral de los trabajadores expuestos a disolventes. Vigilancia de la salud en estos trabajadores.

Tema 72. Patología laboral de los trabajadores con exposición a metales pesados. Vigilancia de la salud en estos trabajadores.

Tema 73. Patología laboral de los trabajadores expuestos a gases y vapores. Vigilancia de la salud en estos trabajadores.

Tema 74. Patología laboral de los trabajadores expuestos a vibraciones. Vigilancia de la salud en estos trabajadores.

Tema 75. Patología laboral de los trabajadores expuestos a manipulación manual de cargas. Vigilancia de la salud en estos trabajadores.

Tema 76. Patología laboral de los trabajadores expuestos a movimientos repetidos. Vigilancia de la salud en estos trabajadores.

Tema 77. Patología laboral de los trabajadores expuestos a turnicidad. Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos.

Tema 78. Patología laboral de los trabajadores con tareas de conducción de vehículos. Vigilancia de la salud en estos trabajadores. Criterios de aptitud.

Tema 79. Condiciones de trabajo y factores de riesgo específicos en los trabajadores del sector sanitario. Vigilancia de la salud en estos trabajadores.

Tema 80. Alergia al látex: Cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento. Valoración en el medio laboral.

Tema 81. Neuropatías por presión en el medio laboral: Definición. Etiopatogenia. Factores de riesgo. Exploración clínica.

Tema 82. Efectos de los campos electromagnéticos en la salud. Exposición laboral a radiaciones ionizantes. Patología derivada de la exposición. Diagnóstico. Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos.

Tema 83. Prevención del cáncer colorrectal en el medio laboral.

Tema 84. Prevención del cáncer de pulmón en el medio laboral.

Tema 85. Prevención de la enfermedad cardiovascular en el medio laboral.

Tema 86. Prevención del cáncer de próstata en el medio laboral.

Tema 87. Prevención del cáncer ginecológico en el medio laboral.

Tema 88. Carcinogénesis laboral. Vigilancia de la salud en trabajadores expuestos a riesgos de carcinogénesis de origen laboral.

Tema 89. Enfermedad Pulmonar Obstructivas Crónica. Etiopatogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento en la consulta de medicina del trabajo. Factores de riesgo y prevención de EPOC en el medio laboral.

Tema 90. Asma laboral: Concepto y etiología. Evaluación del riesgo. Exploración clínica específica. Control biológico y estudios complementarios específicos. Criterios de valoración.

Tema 91. Neumoconiosis: silicosis. Criterios de diagnóstico y valoración funcional. Vigilancia de la salud en los trabajadores expuestos a riesgo de silicosis.

Tema 92. Lumbalgia en el medio laboral: epidemiología, diagnóstico, tratamiento y prevención. Valoración del daño lumbar.

Tema 93. Cervicalgia y cervicobraquialgia en el medio laboral: epidemiología, prevención, diagnóstico, valoración y tratamiento.

Tema 94. Patología del hombro en el medio laboral: hombro doloroso. Epidemiología, prevención, diagnóstico, valoración y tratamiento.

Tema 95. Patología de muñeca y mano en el medio laboral. Epidemiología, prevención, diagnóstico, valoración y tratamiento.

Tema 96. Patología de la columna vertebral en el medio laboral: epidemiología, prevención, diagnóstico, valoración y tratamiento de los procesos más frecuentes.

Tema 97. Patología de la rodilla en el medio laboral: epidemiología, prevención, diagnóstico, valoración y tratamiento de los procesos más frecuentes.

Tema 98. Patología del pie en el medio laboral: epidemiología, prevención, diagnóstico, valoración y tratamiento.

Tema 99. Patología dermatológica en el medio laboral: Epidemiología, prevención, diagnóstico, valoración y tratamiento de los procesos más frecuentes.

Tema 100. Exploración psicodiagnóstica en medicina del trabajo. Detección, valoración y manejo de personalidades conflictivas en el medio laboral. La perspectiva psicoterapéutica en medicina del trabajo.

Tema 101. Trastornos depresivos. Orientación diagnóstica, laboral y asistencial. Suicidio y trabajo.

Tema 102. Trastornos de ansiedad. Estrés laboral. Orientación diagnóstica, laboral y asistencial.

Tema 103. Hostigamiento psíquico laboral (mobbing). Síndrome de «burnout». Valoración y orientación diagnóstica, laboral y asistencial.

Tema 104. Trastornos de somatización. Orientación diagnóstica, laboral y asistencial.

Tema 105. Eczema de contacto en el medio laboral: Factores etiológicos. Clínica y Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 106. Alveolitis alérgica en el medio laboral. Epidemiología, prevención, diagnóstico, valoración y tratamiento.

Tema 107. Quemaduras. Epidemiología, prevención, diagnóstico, valoración y tratamiento en el medio laboral.

Tema 108. Traumatismos craneoencefálicos. Valoración clínica, diagnóstico y tratamiento en el medio laboral.

Tema 109. Fracturas. Valoración clínica, diagnóstico y tratamiento en el medio laboral.

Tema 110. Lesiones articulares. Valoración clínica, diagnóstico y tratamiento en el medio laboral.

Tema 111. Infarto agudo de miocardio. Valoración clínica, diagnóstico y tratamiento en el medio laboral.

Tema 112. Reanimación cardiopulmonar. Evaluación, método y tratamiento farmacológico en el medio laboral.

Tema 113. Epilepsia. Valoración clínica, diagnóstico y tratamiento en el medio laboral.

Tema 114. Patología ocular en el medio laboral. Medidas de prevención. Técnicas y procedimientos de valoración de la discapacidad óptica.

Tema 115. Patología auditiva en el medio laboral. Medidas de prevención. Técnicas y procedimientos de valoración de la discapacidad auditiva.

Tema 116. Diabetes. Epidemiología. Vigilancia de la salud de trabajadores afectados de diabetes y sus complicaciones.

Tema 117. Hipertensión arterial. Epidemiología. Vigilancia de la salud de trabajadores afectados de hipertensión arterial y sus complicaciones.

Tema 118. La protección contra incendios y accidentes eléctricos en el lugar de trabajo. Medios de protección y señalización. Principales recomendaciones.

Tema 119. La protección de la salud de los trabajadores en la gestión de residuos radioactivos, químicos y biológicos. Principales recomendaciones.

Tema 120. Organización, estructura, funciones y competencias de salud laboral en la Comunidad de Castilla y León. Adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la administración de la Comunidad de Castilla y León.

## ANEXO II

### TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: D.<sup>a</sup> María Álvarez-Quiñones Sanz.

Vocal de la Administración: D. Rafael Ceña Callejo.

Vocal de la Administración: D. José María Fernández Fernández.

Vocal de Sindicatos (C.I.S.I.F.): D. Ignacio Núñez Mateos.

Secretaria: D.<sup>a</sup> María Jesús Potente Esteban.

### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. José Luis Useros Fernández.

Vocal de la Administración: D. José Luis Zancajo Castañares.

Vocal de la Administración: D. Ignacio Rosell Aguilar.

Vocal de Sindicatos (C.I.S.I.F.): D. Fernando Javier Prada Antón.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Carmen Cardeñosa García.